



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 996

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de junio del año 2018,


CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 5019, con fecha de recepción de junio 11 del 2018, suscrito por la Ab. Camila Berenice Rivadeneira Jaramillo, Delegada Provincial de Napo de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual señala que el Proyecto de ordenanza municipal que regula el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del cantón Tena, fue debatido en la comisión especial en el mes de noviembre del año 2017. Solicita se le informe la situación actual de la ordenanza y pide también que su institución sea invitada a los debates en el pleno del Concejo Municipal, con el fin de brindar aportaciones y continuar con el enfoque de medidas alternativas en el tema de discapacidad y trabajo,

RESOLVIÓ

Remítase el señalado comunicado a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental a fin de que se proceda con el tratamiento legal correspondiente.

Tena, 19 de Junio del año 2018.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
- ✓ Delegada Provincial de Napo de la Defensoría del Pueblo
- ✓ Archivo

